



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° de expediente: MT/DGDTUS/DIU/0337/2024	N° de licencia: 0220
Periodo de vigencia	
De: 12 DE MAYO DE 2024	A: 12 DE JUNIO DE 2025

Datos del propietario:	
Nombre del propietario:	WOOF TULUM, S.A. DE C.V.
Nombre Comercial:	"WOOF TULUM"

Datos del predio:					
Domicilio:	[REDACTED]			Clave catastral:	[REDACTED]
Región:	Manzana	Lote	Localidad:	Municipio:	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q. ROO.	

Precedencia:		Estado:	
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0116, CON EXPEDIENTE NÚMERO MT/DGDTUS/DIU/0093/2023, EXPEDIDA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.		Licencia de anuncio:	[REDACTED]
		Plano:	[REDACTED]
		Mapa:	[REDACTED]

Especificaciones de anuncio autorizado:						
1. ANUNCIO			MENSAJE: "WOOF TULUM SPA"			
Tipo:	Alto:	Largo:	Espesor:	Materiales:	Iluminación:	Ubicación:
ADOSADO	0.60 METROS	0.70 METROS	0.5 METROS	LETRERO DE RECORTE DE ALUMINIO	NINGUNA	FRONTAL

SELO DE TESORERIA MUNICIPAL: Recibo Oficial: 62990 AB	ESTADO UNIDOS MEXICANOS DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO. 2021-2024 SELO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
--	---

WOOF TULUM, S.A. DE C.V.	 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA TULUM, QUINTANA ROO DIRECTORA DE IMAGEN URBANA 2021-2024	 ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO		

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/A03/00

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

LNB/0305/171

Antecedentes:

Descripción:	Fecha de emisión:	Anuncios Autorizados	Observaciones:
LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0141, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	12 DE MAYO DE 2023	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO QUE DA ORIGEN, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/001/2023

Condicionantes:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
 - II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
 - III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PLANTAS URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
 - IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PRESENTACIÓN DE AUTORIZACIÓN O PERMISO.
 - V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE SE INTENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
 - VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLANTAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA CALLE PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
 - VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
 - VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DESTINACIÓN DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTADAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
 - IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN MOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

11/07/2024.

Recibí original